

administración local**AYUNTAMIENTOS****MANZANARES****ANUNCIO**

Dando cumplimiento a lo establecido en las disposiciones vigentes, se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de julio de 2019, adoptó acuerdo de establecer cuanto sigue para:

A) Los Grupos Políticos Municipales:

- Asignar a los Grupos Políticos Municipales una dotación económica mensual que vendrá determinada por los siguientes parámetros:

- Componente fijo: 100€/mes a cada uno de los Grupos Políticos Municipales, con independencia del número de miembros de la Corporación que los integren.

- Componente variable: 200€/mes por cada uno de los miembros de la Corporación que integren el grupo político de que se trate.

- Asignar, a cada uno de los Grupos Políticos Municipales, una dotación económica de 5.000€ anuales, a pagar un 50% en el mes de julio y un 50% en el mes de enero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al no contar con espacio disponible en dependencias de la Casa Consistorial que pueda servir de despacho o local de los grupos políticos municipales.

B) Los miembros de la Corporación que no desempeñen cargos en régimen de dedicación exclusiva y parcial percibirán, por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de los que formen parte, las asistencias que se indican en los casos y cuantías que seguidamente se señalan:

- Pleno: 240 euros alcaldía y portavocía y 175 euros resto de miembros de la corporación.

- Junta de Gobierno Local, Junta de Portavoces, Comisiones Informativas y Mesa de contratación: 150€ euros.

- Resto de órganos colegiados: 50 euros.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Manzanares, 10 de julio de 2019.- El Alcalde.

Anuncio número 2166

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>